

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número cinco.—Piso letra G derecha, en planta baja, de la casa de esta ciudad, calle Pelay Correa, antes número 51 y hoy número 75. El piso tiene su entrada por el portal de la casa señalado con la letra B. Tiene forma de polígono irregular y mide la superficie de 64 metros 79 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Tiene en uso y disfrute el 50 por 100 de los patios de luces colindantes con los pisos E y H y la totalidad del patio de luces colindante con la finca número 114 de calle Pureza. Cuota: 4,15 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 133, tomo 420, libro 165, finca número 10.886, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.220.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Berjano Arenado.—El Secretario.—5.669.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 373/1995, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de don Jesús de Miguel Izquierdo, representado por el Procurador señor Costa Pérez, contra doña Gloria Lozano Outomuro, sobre reclamación de 3.201.800 pesetas de principal, más otras 1.300.000 pesetas, calculadas para intereses legales, gastos y costas, en el que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez; segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que más adelante se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 7 de abril de 1998.

Segunda subasta, el día 26 de mayo de 1998.

Tercera subasta, el día 7 de julio de 1998.

A celebrar todas en la dependencia de este Juzgado habilitada, a las once horas, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada bien ha sido tasado y que se dirá al describirlo. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—La subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos, y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Finca número 2.794, inscrita al tomo 1.621, libro 39, sita en término de Pepino. Valorada en 8.070.000 pesetas.

Talavera de la Reina a 14 de enero de 1998.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaría.—5.813.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 23/1992, a instancia de Banco del Comercio, representado por el Procurador señor Vidal Rocafort, contra «Comercial Dipinsa, Sociedad Anónima» y otros, en los que se ha dictado la que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. Vázquez Rodríguez

En Tarragona a 14 de enero de 1998.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito por la representación procesal de la parte actora, únase a los autos de su razón y dese traslado a la parte personada. Se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y, de conformidad con lo solicitado, se acuerda la rectificación del edicto de fecha 26 de noviembre de 1997, en el que se sacan a subasta las fincas subastadas en los presentes autos en el sentido siguiente: Donde dice: «Finca número 649, mitad indivisa...», debe decir: «Finca número 649, nuda propiedad de una mitad indivisa»; donde dice: «Finca número 714, una mitad indivisa...», debe decir: «Finca número 714, una cuarta parte indivisa»; donde dice: «Finca número 3.695. Vivienda...», debe decir: «Finca número 3.695. Una mitad indivisa de vivienda...». A tal efecto librense los oportunos edictos ampliatorios conteniendo los extremos necesarios de la presente, que serán entregados a la parte actora para su diligenciación.

Notifíquese dando cumplimiento a lo acordado en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de edicto ampliatorio en forma del dictado en fecha 26 de noviembre de 1997, expido la presente y firmo en Tarragona a 14 de enero de 1998.—La Secretaria, Regina Pérez Sánchez.—5.665.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448/1996, seguido a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Belén Basaran Conde, contra don Jesús Checa Moreno y doña María Esther Varela González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 9 de marzo de 1998, a las once treinta horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

Haciéndose extensible el presente edicto para notificar a los demandados, por encontrarse en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, pareada, construida sobre la parcela número 13 de la finca «Las Charcas», sita en término municipal de Magán (Toledo). La parcela tiene una superficie de 250 metros cuadrados. La vivienda tiene planta baja y planta primera. La planta baja consta de salón-comedor, vestíbulo, cocina, escalera, aseo y garaje. La planta primera consta de cuatro dormitorios, baño, distribuidor, terrazas y escaleras. Hay también un espacio disponible bajo la cubierta. El garaje tiene una superficie construida de 19 metros 11 decímetros cuadrados y útil de 16 metros 50 decímetros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida de total de 178 metros 36 decímetros cuadrados y útil de